DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN Y DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE LA FLOTA DE AUTOBUSES METROPOLITANOS QUE PRESTA SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA" (CONTR.: 2021/688869)

En la ciudad de Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, **D.** JUAN CARLOS GARCÍA ARGENTÉ, en su calidad de DIRECTOR GERENTE, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2, letras j, n y q de los Estatutos del Consorcio, y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 2020 de distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa.

De otra parte, **D.** RAMÓN MIGUEL COBO PADILLA, con D.N.I. nº 26008130Y, actuando en nombre y representación de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS (SICE), S.A., con N.I.F. nº A28002335, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Gerardo Von Wichmann Rovira, mediante escritura de fecha 10 de octubre de 2008, bajo el nº 3.033 de su protocolo y bastanteado por la Secretaría General del Consorcio con fecha 31 de mayo de 2009.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Gerencia de fecha 10 de septiembre de 2021.

SEGUNDO.- Los Anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Terriorio (Informe n.º CFIOT2021/351).

TERCERO.- El expediente de contratación fue aprobado el día 24 de febrero de 2022, por importe de cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos (57.552 euros), IVA excluido.

CUARTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución de la Gerencia de fecha 29 de abril de 2022, a la empresa/persona SICE, S.A.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN Y DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE LA FLOTA DE AUTOBUSES METROPOLITANOS QUE PRESTA SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA".

Código Seguro De Verificación:	NjleShyAfQOQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	01/06/2022 14:10:27
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NjleShyAfQOQzt9uxiCfsA==		

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

SEGUNDA.- El precio del contrato es de cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos euros (57.552 euros), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de doce mil ochenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (12.085,92 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, sesenta y nueve mil seiscientos treinta y siete euros con noventa y dos céntimos (69.637,92 euros).

Esta cantidad será abonada por el Consorcio, en la forma establecida en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previa presentación de las correspondientes facturas, debidamente conformadas, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Año	Partida Presupuestaria	Importe
2022	1746010000/51B/21600/00	45.945,68
2023		11.606,32

TERCERA.- El plazo total de ejecución del contrato es de 1 año, iniciándose con la formalización en este documento. El contrato es prorrogable anualmente por un periodo máximo de 1 año.

CUARTA.- El plazo de garantía del contrato es de 1 año, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

QUINTA.- La empresa/persona contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado una garantía definitiva[1] por importe de dos mil ochocientos setenta y siete con sesenta (2.877,60 euros), en la Caja de Depósitos de la Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de Sevilla,

[1] Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.

Código Seguro De Verificación:	NjleShyAfQOQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	01/06/2022 14:10:27
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NjleShyAfQOQzt9uxiCfsA==		

según se acredita mediante el correspondiente resguardo nº T001410109656, de 19 de abril de 2022, que queda incorporado como anexo al mismo.

SEXTA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SÉPTIMA.- El régimen de penalidades y las causas de resolución por demora será el establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, así como las indicadas en la cláusula 23.2 del PCAP.

OCTAVA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares[2] revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. La empresa/persona contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos, firmando electrónicamente un ejemplar de los mismos.

NOVENA.- El contrato se entenderá cumplido por la empresa/persona contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- El presente contrato puede ser modificado en el supuesto que así se prevea expresamente en el Anexo I-A del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete la empresa/persona contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Juan Carlos García Argenté

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA
Fdo.: Ramón Miguel Cobo Padilla

26008130Y RAMON MIGUEL COBO (R: A28002335)

Firmado digitalmente por 26008130Y RAMON MIGUEL COBO (R: A28002335)
Fecha: 2022.06.01 18:07:03 +02'00'

[2] Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

Código Seguro De Verificación:	NjleShyAfQOQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	01/06/2022 14:10:27
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NjleShyAfQOQzt9uxiCfsA==		

JUNTA DE ANDALUCIA

Dirección General de Política Financiera y Tesorería
ERVICIO DE TESORERÍA DE SEVILLA
Dirección: CL. MAESE RODRIGO, 1
41001 SEVILLA Sevilla
Tlf: 954544000 **Fax:**

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MODELO **T00**

Número de documento : T001410109656
Código Territorial : EH4101

SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA
CL LA GRANJA 72
28108 ALCOBENDAS
MADRID

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH4101 2022/500847
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D200 - DEFINITIVA-CONTRATOS

1	PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA							
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A28013050		PAÍS:		
DOMICILIO							
TIPO VÍA: AV	NOMBRE VÍA: BURGOS						
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:	
NUM						28050	
PROVINCIA: 28		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID			
TELÉFONO: 915955455	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				

2	PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECT							
1er. APELLIDO:			2º APELLIDO:			SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF			NÚMERO DE DOCUMENTO: A28002335		PAÍS:		
DOMICILIO							
TIPO VÍA: CL	NOMBRE VÍA: LA GRANJA						
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:	
NUM						28108	
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: ALCOBENDAS		ENTIDAD DE POBLACIÓN: ALCOBENDAS			
TELÉFONO: 916232200	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO: LICITACIONESDR6@SICE.COM				

3	ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO
DENOMINACIÓN: CONSORCIO TRANSPORTE SEVILLA	
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: C90000	

4	PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO:

ARTÍCULO 107 DE LA LEY 9/2017 DE 8 DE NOVIEMBRE DE CONTRATOSDEL SECTOR PÚBLICO

5	DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO:

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VALIDACIÓN Y DE EXPLOTACIÓN DE DATOS DE LA FLOTA DE AUTOBUSES METROPOLITANOSQUE PRESTA SERVICIOS EN EL ÁMBITO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA - Nº EXPEDIENTE: CONTR2021 688869 - 12/2021

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 19-04-2022 09:35:49

Nº REGISTRO SALIDA: 202299900895066 **FEHA Y HORA:** 19/04/2022 09:35:49
El Código Seguro de Verificación:T001410109656R683CD970 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

T001410109656R683CD970

Código Seguro De Verificación:	NjleShyAfQOQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	01/06/2022 14:10:27
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NjleShyAfQOQzt9uxiCfsA==		

NIF:	**Nº DOCUMENTO:** T001410109656

Nombre y Apellidos o Razón Social: SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SA

6	**IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO:**	
IMPORTE EN LETRA: DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS		IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 2.877,60

7	**DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:**	
B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.		
NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:		30000228/00000260

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 19/04/2022 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA AUTOMATIZADO:
JUNTA DE ANDALUCIA
CON FECHA: 19-04-2022 09:35:49

Nº REGISTRO SALIDA: 202299900895066 **FEHA Y HORA:** 19/04/2022 09:35:49
El Código Seguro de Verificación:T001410109656R683CD970 permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia.html

T001410109656R683CD970

Código Seguro De Verificación:	NjleShyAfQOQzt9uxiCfsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Garcia Argente	Firmado	01/06/2022 14:10:27
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/NjleShyAfQOQzt9uxiCfsA==		